

VIERNES, 11 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 49

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2016-2017 *Orden ECD/16/2016, de 2 de marzo de 2016, por la que se acepta la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de una embarcación de vela ligera tipo Snipe de madera de los años 50, con destino al Museo Marítimo del Cantábrico ofrecido por don José Francisco García de Soto y de la Roza.*

Visto el expediente incoado por la Dirección General de Cultura para la aceptación de la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de una embarcación de vela ligera tipo "Snipe" de madera, de los años 50 ofrecido por don José Francisco García de Soto y de la Roza con destino al Museo Marítimo del Cantábrico, integrado en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

De conformidad con:

El artículo 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, tras su modificación por la Ley de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas,

El informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Educación Cultura y Deporte de fecha 12 de febrero de 2016.

El informe emitido por el Servicio de Administración General de Patrimonio de fecha 29 de febrero de 2016.

A propuesta de la directora general de Cultura,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la adquisición por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de una embarcación de vela ligera tipo "Snipe" de madera, de los años 50 ofrecido por D. José Francisco García de Soto y de la Roza con destino al Museo Marítimo del Cantábrico, integrado en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

SEGUNDO: El referido bien quedará afectado a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, con destino al Museo Marítimo del Cantábrico.

TERCERO: Por el Museo Marítimo del Cantábrico se designará un representante para la formalización del acta de entrega y recepción del material cuya donación se acepta, y se realizarán los trámites necesarios para su correcta inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma.

La presente Orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 2 de marzo de 2016.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Ramón Ruiz Ruiz.

2016/2017

CVE-2016-2017